

3415

0000

RESOLUCION No. 85-2-1-1-

02021

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañias Encargado en su Resolución No. ADM-851554 del 6 de septiembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "TE-R-CE- ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor Elmar Schulz Maass, con el patrocinio del doctor Gastón Alarcón Elizalde, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0265 del 5 de julio de 1978, autoriza al señor Elmar Schulz Maass, de nacionalidad alemana, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1137-IA del 29 de agosto de 1985, el mismo que amplía los informes Nos. 85-0811-IA del 10 de junio de 1985; 85-0681-IA del 13 de mayo de 1985; y, 85-0267-IA del 14 de febrero de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1113 del 13 de septiembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía "TE-R-CE- ECUATORIANA S.A." a cincuenta años contados desde el 29 de agosto de 1969 fecha de inscripción en el Registro Mercantil; b) el aumento de capital por UN

*12/27/85*  


1...

05

I

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1- 02021  
Compañía: "TE-R-GE- ECUATORIANA S.A."

MILLON DE SUCRES, dividido en doscientas acciones de la Serie de cinco mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en el Código de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de julio de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

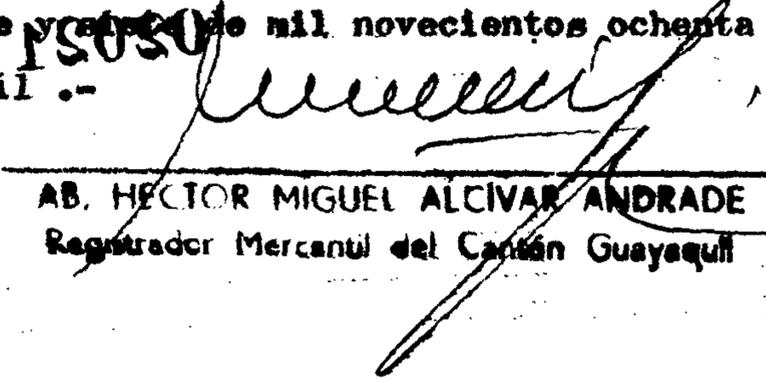
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 SET. 1985

Dr. Luis Salazar Bécker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

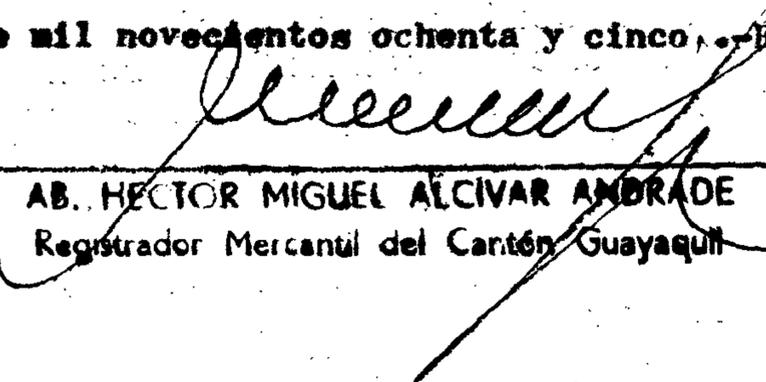
AG/alem  
DL: 51A

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu

ción de fojas 17.385 a 17.389, Número 1.262 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.864 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre veinte y siete de mil novecientos ochenta y cinco .-El Registrador Mercantil .-

*1985*  
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.686 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.969; 5.278 del mismo Registro de 1.975; y, 4.802 de dicho Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Septiembre veinte y siete de mil novecientos ochenta y cinco .-El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



289 11 01